

ACTA NO. 009/2018

ACUERDO DE RESOLUCIÓN DE INCOMPETENCIA DE SOLICITUDES 141522018, 141532018 Y 141542018.

Reunidos en las instalaciones de Casa Chihuahua Centro de Patrimonio Cultural, los integrantes del Comité de Transparencia de este sujeto obligado, con el propósito de analizar las solicitudes de información con número de folio **141522018, 141532018 y 141542018**, enviadas a nombre de **Ashael Silva**, con la misma información cada una.

ANTECEDENTES

1. Este Comité de Transparencia del Sujeto Obligado, Fideicomiso Casa Chihuahua Centro de Patrimonio Cultural, es competente para analizar y emitir el presente **ACUERDO DE INCOMPETENCIA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
2. Con fecha de 4 de diciembre del presente año, la Unidad de Transparencia de Casa Chihuahua, recibió vía INFOMEX las solicitudes **141522018, 141532018 y 141542018** en las que se requiere información sobre "Propiedades oficiales del gobierno del Estado entendidas como Casa de Gobierno, en donde se encuentran ubicadas, valor comercial de las propiedades, monto que se destinó en 2017 para el mantenimiento de esos inmuebles, listado de la flora aérea propiedad del Gobierno o de un organismo descentralizado, por tipo de Aeronave, modelo y valor comercial, monto ejercido durante el 2017 por mantenimiento de la flota aérea del Gobierno del Estado". **Cabe mencionar que las tres solicitudes piden la misma información y las solicita la misma persona, por lo que se emite un solo acuerdo de incompetencia para las tres.**
3. La Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, con las facultades que le otorga el Artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, determina que **NO ES COMPETENCIA de este organismo responder la solicitud** por las siguientes razones:
"De conformidad con lo establecido en las REGLAS DE OPERACIÓN del Fideicomiso Casa Chihuahua Centro de Patrimonio Cultural, CAPÍTULO III y demás transitorios, como su nombre lo indica es un centro cultural, que tiene como misión promover el patrimonio cultural del estado a través de actividades como visitas guiadas a público en general, realización de conciertos, presentaciones de libro, charlas, conferencias, exposición de arte, talleres educativos, entre otras".
4. Del análisis realizado por este Comité de Transparencia, se desprende que **las facultades del Fideicomiso Casa Chihuahua Centro de Patrimonio Cultural NO**



ATIENDEN A ESA SOLICITUD, por lo que se sugiere al ciudadano solicitante de la información, acudir a la Unidad de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua.

5. El Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado es competente para emitir el presente Acuerdo de Incompetencia acorde a lo preceptuado en el artículo 36 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

RESUELVE

PRIMERO.- Emitir el presente Acuerdo de Incompetencia, acorde a los motivos, razones y fundamento legal señalado con anterioridad.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo al solicitante.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia del Fideicomiso Casa Chihuahua Centro de Patrimonio Cultural, a los 7 días del mes de diciembre de 2018.

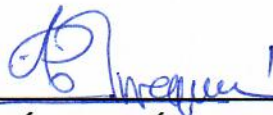
**EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL FIDEICOMISO NÚMERO 80378 CASA CHIHUAHUA
CENTRO DE PATRIMONIO CULTURAL**



**ROSA CRISTINA VÁZQUEZ CANO
PRESIDENTE**



**CARLA EDITH ARAGÓN SAGARNAGA
SECRETARIA**



**JOSÉ ARREGUÍN ACOSTA
VOCAL**

SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA / EJERCICIO DE DERECHOS A.R.C.O.

Tipo de Solicitud:

Información Pública

Número de folio de la solicitud:

141522018

Datos Generales:

Ashael Silva .

Solicitante o razón social:

Representante legal:

Domicilio:

Medio de acceso a la información:

Otro medio-

Unidad de Transparencia que conocerá la solicitud:

Unidad de Transparencia de la Casa Chihuahua

Descripción de la información solicitada:

1. Que diga el Sujeto Obligado si el Gobierno del Estado es propietario de una o varias residencias oficiales, entendiéndose por éstas a propiedades residenciales conocidas como Casa de Gobierno.
2. ¿En dónde se encuentran ubicadas?
3. Cual es el valor comercial de esas propiedades (Monto aproximado).
4. Cuánto es, en monto económico, el recurso que se le destinó durante el año 2017 al mantenimiento de esos inmuebles.
5. Favor de proporcionar listado de flota aérea propiedad del Gobierno del Estado o algún organismo descentralizado, organizado por tipo de Aeronave, modelo y valor comercial.
6. Monto ejercido durante el año 2017 por mantenimiento y operación de la flota aérea del Gobierno del Estado.

Otros datos para facilitar su localización

Se le comunica que conforme a los artículos 55 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, que si el Solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respuesta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la LTAIP se le proporciona el número de folio de la Solicitud de Información Pública, con el cual podrá dar seguimiento a su trámite.

Dado que la Solicitud de Acceso a la Información Pública fue capturada y registrada en la Plataforma Nacional, notifico a usted el acuse de recibo del folio 141522018 que corresponde a su solicitud y el plazo de respuesta aplicable, lo anterior con fundamento en

el artículo 45, Segundo Párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA / EJERCICIO DE DERECHOS A.R.C.O.

Tipo de Solicitud:

Información Pública

Número de folio de la solicitud:

141532018

Datos Generales:

Ashael Silva .

Solicitante o razón social:

Representante legal:

Domicilio:

Medio de acceso a la información:

Otro medio-

Unidad de Transparencia que conocerá la solicitud:

Unidad de Transparencia de la Casa Chihuahua

Descripción de la información solicitada:

1. Que diga el Sujeto Obligado si el Gobierno del Estado es propietario de una o varias residencias oficiales, entendiéndose por éstas a propiedades residenciales conocidas como Casa de Gobierno.
2. ¿En dónde se encuentran ubicadas?
3. Cual es el valor comercial de esas propiedades (Monto aproximado).
4. Cuánto es, en monto económico, el recurso que se le destinó durante el año 2017 al mantenimiento de esos inmuebles.
5. Favor de proporcionar listado de flota aérea propiedad del Gobierno del Estado o algún organismo descentralizado, organizado por tipo de Aeronave, modelo y valor comercial.
6. Monto ejercido durante el año 2017 por mantenimiento y operación de la flota aérea del Gobierno del Estado.

Otros datos para facilitar su localización

Se le comunica que conforme a los artículos 55 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, que si el Solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respuesta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la LTAIP se le proporciona el número de folio de la Solicitud de Información Pública, con el cual podrá dar seguimiento a su trámite.

Dado que la Solicitud de Acceso a la Información Pública fue capturada y registrada en la Plataforma Nacional, notifico a usted el acuse de recibo del folio 141532018 que corresponde a su solicitud y el plazo de respuesta aplicable, lo anterior con fundamento en

el artículo 45, Segundo Párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA / EJERCICIO DE DERECHOS A.R.C.O.

Tipo de Solicitud:

Información Pública

Número de folio de la solicitud:

141542018

Datos Generales:

Ashael Silva .

Solicitante o razón social:

Representante legal:

Domicilio:

Medio de acceso a la información:

Otro medio-

Unidad de Transparencia que conocerá la solicitud:

Unidad de Transparencia de la Casa Chihuahua

Descripción de la información solicitada:

1. Que diga el Sujeto Obligado si el Gobierno del Estado es propietario de una o varias residencias oficiales, entendiéndose por éstas a propiedades residenciales conocidas como Casa de Gobierno.
2. ¿En dónde se encuentran ubicadas?
3. Cual es el valor comercial de esas propiedades (Monto aproximado).
4. Cuánto es, en monto económico, el recurso que se le destinó durante el año 2017 al mantenimiento de esos inmuebles.
5. Favor de proporcionar listado de flota aérea propiedad del Gobierno del Estado o algún organismo descentralizado, organizado por tipo de Aeronave, modelo y valor comercial.
6. Monto ejercido durante el año 2017 por mantenimiento y operación de la flota aérea del Gobierno del Estado.

Otros datos para facilitar su localización

Se le comunica que conforme a los artículos 55 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, que si el Solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respuesta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la LTAIP se le proporciona el número de folio de la Solicitud de Información Pública, con el cual podrá dar seguimiento a su trámite.

Dado que la Solicitud de Acceso a la Información Pública fue capturada y registrada en la Plataforma Nacional, notifico a usted el acuse de recibo del folio 141542018 que corresponde a su solicitud y el plazo de respuesta aplicable, lo anterior con fundamento en

el artículo 45, Segundo Párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.